



Resolución Directoral

Santa Anita, 9 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-00650-00, conteniendo el Oficio N° D000053-2024-DGOS-MINSA, mediante el cual la Dirección General de Operaciones en Salud remite la opinión técnica al proyecto de Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, fue aprobado el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", el que tiene como objetivo establecer la metodología e instrumentos para la elaboración, seguimiento y control de los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional;


Que, con Oficio N° D000053-2024-DGOS-MINSA, Nota Informativa N° D000057-2024-FGOS-DIEM-MINSA e Informe N° D000016-2024-U-DGOS-DIEM-CAM-MINSA, la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, emite opinión favorable al proyecto de Plan Multianual de Mantenimiento (Formato N° 7.1, Formato de Identificación y Evaluación del Equipamiento y Formato 7.2, Formato de Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura) que comprende a treintaicinco (35) actividades y con un monto de S/ 2 877,046,00 y el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (Formato 8: Matriz de Consolidación por Reposición), que comprende a veintisiete (27) equipos por un monto ascendente a S/ 369 670,00, periodo 2024-2026 del Hospital Hermilio Valdizán, para la Unidad Ejecutora 017-133:Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el Acta de Acuerdo suscrito con fecha 15 de octubre de 2023, entre el Director General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Hospital Hermilio Valdizán, así como el Encargado de la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la DIEM/DGOS que emite opinión favorable a las actividades de mantenimiento: Formato 7.1 Identificación y evaluación de mantenimiento de equipos y Formato 7.2 Identificación y evaluación de Infraestructura, las cuales forman parte de los PMMES 2024-2026 del Hospital Hermilio Valdizán;


Que, en consecuencia, y atendiendo que el proyecto del Plan propuesto cuenta con las opiniones técnicas de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, es conveniente la aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento (Formato N° 7.1, Formato de Identificación y Evaluación del Equipamiento y Formato 7.2, Formato de Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura) y el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (Formato 8: Matriz de Consolidación por Reposición) del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2024 – 2026;

Que, en el Informe N° 048-UP-OEPE-HHV-2024 del Coordinador de la Unidad de Presupuesto y el Proveído N° 028-2024-OEPE-HHV, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se señala que el costo de los mencionados Planes serán considerados en la demanda adicional;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 061-OAJ-HHV-2024;




Con el visado del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,




De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Plan Multianual de Mantenimiento (Formato N° 7.1, Formato de Identificación y Evaluación del Equipamiento y Formato 7.2, Formato de Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura) y el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (Formato 8: Matriz de Consolidación por Reposición) del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2024 - 2026, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución y por las razones expuestas en la parte considerativa.



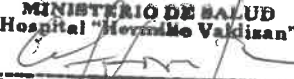
Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento se encargue de la difusión, ejecución y seguimiento de los Planes aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución. Así como, adoptar todos los mecanismos con la finalidad de elaborar los expedientes técnicos, dentro del marco de las actividades de los aludidos planes, y coordinar con las áreas usuarias correspondientes, en lo que corresponda.




Artículo 3.- Disponer que el costo de los Planes aprobados por el artículo 1, serán considerados en la demanda adicional; a cuyo efecto la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realizarán las acciones, en el ámbito de su competencia, para gestionar los recursos necesarios para su ejecución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381



HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEPE
OAJ.
OL
OEI
OSGM